OFICINA JURÍDICA - SECRETARIA GENERAL

ANEXO AL CONTRATO S.A. 008 DE 2026

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL RETIRO, PARA ESTOS EFECTOS REPRESENTADO LEGALMENTE MARIA ENID BEDOYA PUERTA, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS – NIT 900.980.238-4

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE AL OBJETO: El presente contrato comprende el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación de trabajo destinados a los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio de El Retiro, de conformidad con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Los elementos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones adecuadas de protección frente a los riesgos asociados al desarrollo de las funciones y actividades propias de cada cargo.

El contratista deberá garantizar que los bienes entregados correspondan a las características técnicas, tallas, materiales y cantidades requeridas, así como asegurar su óptima calidad, durabilidad y cumplimiento de normas técnicas aplicables, realizando las entregas conforme a los requerimientos y cronogramas definidos por la Administración Municipal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	Especificaciones Técnicas	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
CONDUCTORES			
1	Camiseta Tipo Polo: * Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (Mejor Terminado) * Manga corta * Dos (02) botones plásticos o de tagua ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. * Terminado exterior en doble costura. * Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. * Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 Hilos) * Abertura lateral inferior con reata. * Dobladillos en bajos. * Color: por definir y con escudo del Municipio y logo institucional de la Alcaldía de El Retiro hombre liviana (210 gr): 65% Poliéster 35% Algodón. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UNIDAD
2	Calzado de seguridad fabricado en tejido de poliéster 100%, que proporciona una adecuada ventilación, control de temperatura y mayor comodidad durante su uso. Cuenta con puntera en material composite, que brinda protección contra impactos sin aumentar el peso del calzado. Incorpora plantilla interna textil con resistencia a la perforación, ofreciendo seguridad adicional frente a objetos punzantes. La suela está elaborada en caucho antideslizante, garantizando mayor estabilidad y tracción en diferentes superficies. Es un calzado dieléctrico certificado para 18 kV, conforme a la norma ASTM F2413. NORMATIVA MAYOR CONFORT Y ERGONOMÍA, EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 6 MESES.	9	PAR

3	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera) EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	9	UNIDAD
OBRA CIVIL			
4	Camisa dril • Tipo de prenda: Camisa Institucional Manga Larga * Diseño: corte clásico/unisex, cuello camisero., abotonadura frontal completa, puños con cierre mediante botón, costuras reforzadas en hombros, mangas y laterales. * Material: tela textil de alta resistencia y durabilidad, tejido transpirable, cómodo y apto para uso prolongado, fácil mantenimiento y lavado frecuente sin pérdida de color ni forma. *Color: verde institucional como color predominante, refuerzos o contrastes en tono verde más oscuro en hombros y codos. * Identificación institucional: parte frontal izquierda: logotipo oficial de la Alcaldía de El Retiro, bordado o estampado de alta calidad, parte posterior superior: texto "Alcaldía de El Retiro" en color claro y legible, franja reflectiva horizontal en la espalda, de alta visibilidad. * Elementos de seguridad: banda reflectiva posterior para visibilidad en condiciones de baja iluminación. * Tallas: suministro en tallas variadas (XS a XXL o según requerimiento institucional). Ajuste ergonómico que permita libertad de movimiento. * Calidad y acabados: prenda nueva, sin defectos de confección, bordados/estampados firmes, sin desprendimientos. Costuras uniformes y resistentes. * Uso y destino: dotación oficial para personal, técnico y operativo. Uso en actividades institucionales, atención al público y labores de campo. EL PROVEEDOR CATALOGADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR UN TÉRMINO DE 4 MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA."	110	UNIDAD
5	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. Fondos de bolsillos e n algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. Cremallera: metálica de cobre. Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. Índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1jean azul oscuro con bolsillo lateral bordado con logo institucional (logo bordado en el bolsillo derecho parte trasera. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO MÍNIMO DE 4 MESES.	110	UNIDAD
6	Gorra en dril o en universal de lafayette, con logos bordadas.	40	UNIDAD
7	Pava en dril con protección de nuca y orejas bordada con logos institucionales, son elementos de protección personal diseñados para resguardar la cabeza y el rostro de los trabajadores en entornos laborales específicos. Estas pavas suelen estar confeccionadas con materiales resistentes y duraderos, protección contra salpicaduras o exposición a sustancias peligrosas. Con características como protectores faciales, las pavas contribuyen a crear un ambiente de trabajo más seguro, cumpliendo con los estándares de seguridad industria.	40	UNIDAD
8	Chaqueta impermeable reflectiva con mangas abatibles masculino, con logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	40	UNIDAD
9	Bota inyectada de PVC bicolor, plantilla en poliuretano, cinta superior brillante que evita el desgarre, estiras que facilita el calce, punte acerada norma en 12568-s, suelas antideslizantes (tallas solicitadas por el cliente) color negro. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	40	PAR

10	Calzado de seguridad negra iny cuero hidrogufado o nobuck, bota de seguridad unisex, con puntera en policarbonato para riesgos de impacto o compresión. Recomendada en labores industriales y logísticas que tengan riesgo de perforación en la suela por objetos corto punzantes. Descripción. Botas con capelladas en micro piel, puntera en policarbonato, plantilla kevlar, suela en poliuretano, tridensidad. Características: * Dieléctrica * Resistente a hidrocarburos * Puntera de seguridad * Plantilla anti perforación en kevlar * Ojaletes plásticos * Plantilla interna micro porosa * Suela en poliuretano * Tridensidad, estabilidad, confort y duración * Totalmente dieléctrica (tensión aplicada de 18.000 voltios). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	85	PAR
11	Camiseta tipo polo de manga larga, confeccionada en material textil de apariencia lisa, color institucional, con cuello tipo polo y botones frontales. Presenta logotipos institucionales bordados o estampados en la parte frontal del pecho, acorde con la identidad visual de la entidad. Diseño cómodo, funcional y adecuado para uso prolongado durante la jornada laboral. Especificaciones técnicas: * Material: mezcla algodón–poliéster (mínimo 60% algodón recomendado) * Propiedades del tejido: transpirable, suave al contacto con la piel, resistente al uso frecuente y a lavados repetidos, adecuado para climas cálidos y templados. * Diseño y confección: cuello tipo polo en tejido reforzado, botonera frontal con mínimo dos (2) botones, manga larga con puño reforzado, costuras dobles o reforzadas en hombros, mangas y ruedo, corte recto que permite libertad de movimiento y acabados de calidad industrial. * Color: verde institucional (o color definido por la entidad). Estabilidad del color: alta resistencia al lavado y a la exposición solar. * Identificación institucional: logotipo institucional en el frente, aplicado mediante: o bordado industrial La marcación no debe generar incomodidad ni afectar la transpirabilidad. * Tallas: amplia disponibilidad de tallas (según requerimiento). * Que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	110	UNIDAD
12	Monja para sol, es la mejor opción de protección solar para aquellos que realizan trabajos especializados en construcción, obras civiles, vías u otras actividades que requieren una alta exposición al sol. Este gorro protector está diseñado para brindarte la máxima protección y comodidad durante largas jornadas laborales bajo condiciones extremas.	30	UNIDAD
13	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro, * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	UNIDAD
14	CASCO: Integral liviano, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana. *Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia. * Interior: poliestireno expandido de alta densidad. sat (tecnología de absorción de impactos) * Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial. Desmontable y lavable * Visor: fabricado en policarbonato. Cuenta con protección UV y sistema anti-scratch. Sistema de ajuste con tornillo. * Ventilacion: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior. * Sistema de retención: hebilla micrométrica. * Pintura: con protección UV. Recubrimiento en barniz. * Peso: 1.650 gm +,- 50 * Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	10	UNIDAD
MENSAJEROS			

15	Bota de seguridad para mensajeros. Color: Negro Talla: La requerida la entidad. Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, inyectado directamente al corte, Rh, dieléctrica. Huella: Poliuretano compacto, dureza 65+5 Shore A, con muy buenas propiedades antideslizantes, abrasión < 100 densidad final 1.0 A 1.1. Peso por par: 740 gramos promedio, altura de bota: 15 cm Descripción general: calzado laboral de diseño sobrio y ergonómico, fabricado en cuero liso de alta resistencia, con costuras reforzadas y suela antideslizante. Proporciona comodidad, estabilidad y protección básica, ideal para jornadas prolongadas de caminata y desplazamientos frecuentes propios del personal de mensajería. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	PAR
16	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajuste con velcro para mayor agarre) para mensajeros	4	PAR
17	Conjunto motociclista impermeable, chaqueta, pantalón, zapatos, confeccionado en PVC. Termosellado color negro. El impermeable debe incluir alta visibilidad, diseño ergonómico para conducción y mayor resistencia, garantizando tanto protección contra la lluvia como seguridad en la vía * Impermeabilidad: clasificación de resistencia al agua (hydrostatic head): ideal ≥ 5.000 mm para lluvia frecuente/moderada o ≥ 10.000 mm para lluvia intensa y uso prolongado. Esto define cuánta presión de agua puede soportar el tejido antes de filtrarse. * Costuras soldadas o termo sellados: esenciales para evitar filtraciones en las uniones del tejido. * Cierres con solapas o cremalleras impermeables para mayor protección. * Transpirabilidad: transmisión de vapor de humedad (mvtr): ≥ 5.000 g/m²/24 h para que el sudor salga y no se acumule dentro de la ropa. * Materiales con membranas micro porosas (pu/tpu) ayudan a equilibrar protección y confort. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
18	Casco integral liviano color negro, requisitos de construcción y materiales * Coraza exterior rígida capaz de resistir impactos y penetraciones. * Capa interna (acolchado, eps/icopor) para absorber energía de impacto. * Sistema de retención (barbuquejo) que asegure el casco correctamente bajo la mandíbula. * Campo de visión y visor * Visión periférica adecuada sin obstrucciones. * Angulo y amplitud del visor con buena transmitancia luminosa y espectral. * Ensayos de visor: cualidades ópticas y resistencia a rasguños. * Ensayos de seguridad (mínimos) * Absorción de impactos (pruebas dinámicas) para cabeza. * Protuberancias y fricción superficial. * Rigidez estructural. * Ensayo dinámico del sistema de retención y desprendimiento. * Ensayo del visor: mecánico y óptico. * Ensayos del barbuquejo (corte y abrasión). Según la NTC 4533-2017 y la Resolución 1080 de 2019, un casco para moto que cumpla la normatividad en Colombia debe incluir y pasar los siguientes elementos mínimos: casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana ntc 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019). 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
19	Chaquetas de protección para motociclistas/mensajeros, protección con certificación para hombro, codos y espalda, a prueba de agua, elementos reflectivos para la noche. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
20	Morral para mensajería: elaborado en lona htr impermeable de color negro, el tamaño es de 40x40x40 cm, correas acolchadas para llevar a la espalda y manija superior para tomar con una mano, cinta reflexiva. confeccionada tono a tono con el hilo calibre 75 poliéster-algodón para filetes y amarres, calibre 50 para exteriores y ruedo a 1.5 cm a 1 aguja. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	2	UNIDAD
21	Pantalón jean clásico cinco bolsillos: dos bolsillos traseros, dos bolsillos delanteros, un bolsillo relojero. *Bolsillos traseros: tipo parche con doble pespunte. * Bolsillos delanteros: con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero. * Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. * Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 pretina clásica con pasadores. * Cremallera: metálica de cobre. * Botón: metálico de tornillo con grabado de la marca. * Indigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul índigo, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UNIDAD

22	Camibuso de manga larga y cuello redondo, elaborado con materiales que garanticen durabilidad, confort, resistencia y calidad, aptos para uso laboral. Los materiales empleados deberán estar libres de sustancias tóxicas o nocivas para la salud, en cumplimiento de la normatividad vigente. La prenda deberá contar con confección calidad, costuras firmes y acabados resistentes. El camibuso incluirá logotipos institucionales, aplicados mediante técnicas que aseguren buena adherencia y resistencia al uso y al lavado. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	6	UNIDAD
AGENTES DE TRANSITO			
23	Camisa elaborada en tejido plano ref. alessio de lafayette, suave al tacto y con buena caida. color azul celeste. * Cuello: troquelado para corbata en entretela mide 5 cm en la parte posterior, 6cm en la parte frontal con un pespunte ¼ a con bando incluido en la punta izquierdo el ojal y en el derecho el botón nacarado 4 huecos de 18 líneas, botón dawn 12 líneas. * Charreteras: 2 fusionadas y pespuntado ¼ unido a la altura del hombro de 4 cm de ancho x 13 de largo en la punta un ojal el botón se pega en el alto del hombro a 13 cm. * 2 bolsillos con una profundidad de 13 cm por 12 de cancho para el lapicero un compartimiento de 3cm. * Tapa de los bolsillos de 12cm por 5cm pespuntado ¼ ojal en la punta. * Espalda almilla doble unido al cuerpo. Frente los bolsillos unidos a una altura de 20 cm al cuerpo o superficie. * Perilla para los botones de un ancho de 2.5 cm entretelado con 7 botones de 18 líneas con una separación de 8 cm de botón a botón. La perilla mariposa con un ancho de 3 cm lleva ojales de 17" cm de entretela. * Ruedo de 05cm a los costados se pespunta a dos agujas * Logos institucionales. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE UN (4) MESES.	44	UNIDAD
24	Pantalón. Confeccionado en tejido plano ref. stefano de lafayette, composición 65% poliéster – 35% viscosa, peso 184 +/-10 G/M2, ancho 154 +/- Cm color Azul Turquí 194013-2741 liso clásico. Bota recta y fileteada el pantalón no lleva prenses, pretina de 4cm de ancho ensamblado. 5 pasadores de 1.5 cm de ancho por 5 cm de largo presillados, botón dentro de la pretina y gancho en la cabeza de la pretina. Cierre en poliéster calibre 3 color tono a tono, el de dama va entallado. Piezas traseras: 2 bolsillos laterales a 1/16 de 20 cm de largo, presillados y 2 bolsillos traseros de 14 cm presillados, un bolsillo lleva 1 botón con orejita, los bolsillos van en tela gabardinita. Los hilos internos y filetes en hilo calibre 75 poliéster-algodón color tono a tono, costuras externas en hilo calibre 50 pespunte a 1/1. EL PROVEEDOR CATALOGADO ESTÁ OBLIGADO A MANTENER LA GARANTÍA TÉCNICA DE CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS POR EL LAPSO DE 4 MESES.	38	UNIDAD
25	Impermeable. Conjunto impermeable conformado por chaqueta y pantalón, zapatones y estuche, elaborado en PVC termo sellados con cinta reflectiva (en chaqueta, en muñecas, frente y espalda, y dos franjas reflectabas en el pantalón a la altura de la pantorrilla (en la parte posterior lleva las leyendas "Agente de Tránsito"). Color azul. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UNIDAD
26	Bota de seguridad tipo botín, caña media. Suela • Material: Caucho / Poliuretano de alta resistencia. • Propiedades: Antideslizante, resistente a la abrasión, buen agarre en superficies secas y húmedas • Diseño: Labrado profundo para mayor tracción, confort y ergonomía • Plantilla interna acolchada y removible. • Diseño ergonómico que reduce la fatiga durante largas jornadas laborales. • Ajuste tipo Slip-On (Sin Cordones), facilita el calce y retiro. • Color: Negro. • Cumplimiento normativo (Referencial, sujeto a certificación del proveedor) • Apta para cumplir normativas de calzado de seguridad industrial (Ej. en ISO 20345 / NTC 2257), según ficha del fabricante. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	25	PAR
27	Comparendera. En lona color negro, tiene 3 compartimientos internos cerrados con 3 cierres de nylon de 20 cm y 1 cierre de nylon de 15 cm, 2 bolsillos de 6 cm cada uno, que cierran con velcro y sobre la tapa tiene un velcro de 7cm de largo por 5 cm de ancho. Tapa exterior que cierra en los 2 velcros de los bolsillos y lleva una reata con una hebilla en pasta color negra, esta tapa tiene un bolsillo horizontal con cierre de nylon de 15 cm color negro, con ribete en color negro, encima del cierre una cinta reflectiva color gris. 2 bolsillos laterales de 8 cm cada uno y con cierre en nylon de 16 cm, con una cinta reflectiva color gris de 8 cm. En la parte de abajo tiene una capucha impermeable que cubre toda la comparendera, tiene un pasador doble grueso de 7 cm de ancho, para pegarlo a la reata, reforzada.	12	UNIDAD
28	Riata. Elaborada en espuma lambrilla de 6mm y forrada con lona 450 negra, ribeteada con ribete de nylon de 1 pulgada. con reatas y velcros de 2.5 pulgadas y hebillas plásticas, reforzada, ancho de la correa de 5 cm con velcro.	12	UNIDAD

29	Chaqueta Forro poliéster 100% Cuello con capota oculta, cierre de nylon de 30 cm. Perilla cubre cierre de 7 cm con broche arriba y abajo. Manga ranglan con dos bandas reflectivas color azul de 5cm de ancho de min 400 candelas, separadas por 15 cm, en el puño con resorte elástico interno de 4 cm. Frente: al lado derecho código del comandante o subcomandante, bolsillo con cierre de nylon con dos pestañas y al izquierdo el escudo de armas del Municipio con la leyenda "Movilidad" bordado directamente en la prenda, con 2 bandas reflectivas de 5 cm color azul de min 400 candelas separadas por 15 cm. El (agente de tránsito) mujer a parte inferior dos bolsillos de parche uno a cada lado con tapa y velcro de 4 cm, al lado. Espalda: dos bandas reflectivas color azul de min 400 candelas de 5 cm de ancho, separadas por 15 cm de ancho, el nombre del comandante o sub comandante, cinta reflectiva, "Movilidad" cinta reflectiva Dos bolsillos en el costado de la parte inferior del frente con cierre de 23 cm a lado y lado. Forro en poliéster 100%, confeccionado en hilo kovan, 7 puntadas por pulgada. En la parte interna lleva un suspensorio en tela brioni de lafayette elaborada con guata que se puede desprender, cierre de nylon desprendible, broches en las mangas para adherirse a la chaqueta. Pespunte con hilo calibre 75 azul y los internos con hilo calibre 120. 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	6	UNIDAD
30	Chaleco Hombre. Chaleco confeccionado en maya lingkl en color azul oscuro, el chaleco va sesgado en todo su contorno en tela antifluido color amarillo limón de 4 centímetros de ancho. Lleva dos lineas de cinta reflectiva de 5 cm de ancho color azul de 400 candelas min. en el frente y posterior. Frente con 4 bolsillos elaborados en lona nacional azul oscuro sobrepuestos con fuelle con broches: 2 inferiores de 21 cm x 20 cm , fuelle de 3 cm , 1 superior de derecho de 15 cm x 22 cm y 1 superior izquierdo de 12 cm x 15 cm y fuelle de 3 cm. Dos bolsillos internos con sistema de cierre en velcro e 27 x 17 cm. Cierre frontal superable en nylon pasta azul tono a tono con malla. 6 ojales en metálico en cada extremo del chaleco con cordón ajustable Todo el cuerpo del chaleco va reforzado con reata de 2 pulgadas azul oscura tono a tono con malla Bolsillo de frente bordado con el escudo del municipio y nombre de la organismo de tránsito, de 8.5 cm de ancho por la proporción. En la parte posterior va el código de la agente y la siguientes frases; agente de tránsito, movilidad El Retiro. Todas las leyendas deben de ser elaboradas en material reflectivo con uniflex sellado industrial al calor de 10 a15 segundos. Toda la prenda va confeccionada a dos agujas en hilo azul oscuro calibre 25, los filetes y los amarres internos van de tono a tono en hilo calibre 75.	12	UNIDAD
31	Goleana. En dril, de 6 cascos, cierre en velcro, visera indeformable, bordado en frente con fomy y bordado en la parte de atrás.	12	UNIDAD
32	Presillas. Par de presillas con bordado tt (par de presillas bordadas con logo t/t) de 8 x 5 (8 cm x 5 cm de acho) bordadas en tela lino flex en hilos silko cadena color azul, esta va en los hombros de las camisas. bordado con t/t encerrado en circulo.	12	UNIDAD
33	Corbata Hombre Tela lino flex. color azul noche, terminada en punta en ambos extremos. Al otro lado de los vértices forma un ángulo de 90°. largo 1,42cm. lleva entretela tejida, cortada al sesgo, especial para la fabricación de corbatas, va forrada en tela poliéster color azul. Costura plana con 10 más o menos una puntada por pulgada, máquina de punta invisible para cerrar parte central con 3 o 4 puntadas por pulgada. Hilos calibre 120 sobre 2, filamento continúo de poliéster, recubierto con algodón tanto por la parte superior como el inferior tono a tono con la tela. Marquilla del fabricante colocada a 25 cm del vértice del lado más ancho, pegada y reforzada solo en los extremos laterales para permitir el paso del lado delgado de la corbata luego de hacerse el nudo. entretela tejido plano blanqueado, perchado 100% poliéster de 450 gm	12	UNIDAD
34	Aplique Aplique: Escudo de Colombia (aplique bordado con el escudo de Colombia), aplique en tela lino flex. con hilos silko cada color tiene su referencia. Azul rey: 7115 Azul claro 2062 Rojo 7416 Café 7275 Beige 7264 Blanco Verde Antioquia 7079 Amarillo 7158 Rosado 7003	12	UNIDAD
35	Escudos Bordados En aplique, en tela lino flex, color azul noche con hilo silko cadena. Escudo del tránsito para agentes: aplique en tela lino flex color azul noche en hilo lurex color plata. Escudo para comandantes y subcomandantes, aplique en tela lino flex color azul noche en hilo silko lurex color oro.	12	UNIDAD
36	Escudo de El Retiro metálico sin nombre pequeño.	12	UNIDAD

37	Escudo de El Retiro metálico con el nombre del agente y el código, material lámina de acero inoxidable tipo 430 calibre 22, grabado quimico con cloruro anhidro, decorados con esmaltes horneables y broche de seguridad, con pin calados con sierra, el pin soldado con explosión con broche de seguridad.	12	UNIDAD
38	Placa metálica institucional de forma ovalada, elaborada en lámina de acero inoxidable tipo AISI 430, calibre 22, destinada a identificación oficial. La placa deberá incorporar el escudo del municipio de El Retiro y el código identificador del agente, aplicados mediante grabado químico, utilizando cloruro anhidro, que garantice definición, permanencia y resistencia al desgaste. Los acabados decorativos deberán realizarse con esmaltes horneables, asegurando adecuada adherencia, durabilidad del color y resistencia al uso continuo. El sistema de sujeción deberá ser tipo pin metálico, con diseño calado tipo sierra, fijado mediante soldadura por explosión, e incluir broche de seguridad, garantizando firmeza, seguridad y adecuada sujeción a la prenda.	12	UND
39	Camiseta interior color blanco, destinada para uso como prenda de dotación personal. La prenda deberá estar confeccionada con materiales que garanticen comodidad, transpirabilidad, suavidad al contacto con la piel y adecuada resistencia al uso y al lavado, apta para uso diario bajo uniforme. El proveedor adjudicado estará obligado a otorgar garantía técnica de confección y calidad por un periodo mínimo de 4 meses, contados a partir de la fecha de entrega, cubriendo defectos de fabricación y materiales.	24	UND
40	Correa de cuero para hombre	6	UND
41	Guantes (protección en los nudillos y antideslizante en la palma, ajusto ajuste con velcro para mayor agarre) para agentes de tránsito.	6	UND
42	Casco integral liviano color azul, muy ergonómico, cumple con la norma europea y colombiana. Coraza: fabricado en ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) termoplástico de alta resistencia Interior: poliestireno expandido de alta densidad. Sat (tecnología de absorción de impactos) Acolchado: 100% en tela de poliéster, con propiedades antibacterial. desmontable y lavable Visor: fabricado en policarbonato, cuenta con protección UV y sistema anti-scratch, sistema de ajuste con tornillo. Ventilación: entradas de aire: 2 frontales superiores y frontal inferior. Sistema de retención: hebilla micrométrica Pintura: con protección UV, recubrimiento en barniz Peso: 1.650 gm +,- 50 Certificado: ECE 2205 (Europa) NTC 4533/ res. 1737(Colombia) Casco para motociclista de acuerdo a los lineamientos de la norma técnica colombiana NTC 4533 de 2017, (ver resolución 1080 de 2019) Abatible 06 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	4	UND
BRIGADISTAS			
43	Camisa Tipo Polo: - La prenda deberá estar confeccionada con costuras uniformes, firmes y resistentes, exentas de torceduras, pliegues, frunces o defectos de fabricación. - El material deberá ser 100% algodón o poli algodón, garantizando comodidad, transpirabilidad y adecuada resistencia al uso continuo y al lavado. - El ensamble de la prenda deberá realizarse con hilo e hilazas de poliéster, asegurando mayor durabilidad de las costuras. - La camiseta deberá incluir bordado de la imagen corporativa, aplicado con técnica que garantice definición, adherencia y resistencia al uso y lavadas repetidas. - Las tallas deberán corresponder a las requeridas por la entidad, de acuerdo con las necesidades del personal designado. 04 MESES DE GARANTÍA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	18	UND
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
44	Gafa lente oscuro marco de PVC negro, visor de policarbonato oftálmico con protección lateral, filtro UV - anti estática - anti rayadura - anti empañante. resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos. Lentes ópticamente aclarados y modificados para visión neutra. Patillas de ajuste telescópico. Cordón de seguridad. Tres cajas: c/u por 12 unidades	3	CAJAS
45	Careta o máscara para soldar • Filtro de oscurecimiento automático o fijo (din 9–13). • Protección contra radiación UV e ir. • Resistente a impacto y calor. • Cumple con: NTC 1825 (protectores individuales de ojos), NTC 4066 seguridad en soldadura y corte, Resolución 2400 de 1979, obligatoria según reglamentación de higiene y seguridad industrial.	2	UNIDAD
46	Guantes de cuero tipo soldador • Cuero carnaza o vaqueta. • Manga larga (protección antebrazo). Resistencia térmica, abrasión y perforación. • Costuras internas reforzadas. • Cumple con: NTC 1726 (guantes de uso industrial), Resolución 2400 de 1979, recomendado para trabajos de arco eléctrico y oxicorte.	4	PAR
47	Gafas de soldadura para proteger y prevenir lesiones oculares, con filtro de oscurecimiento que brinde protección contra radiación ultravioleta (UV) e infrarroja (IR). Fabricadas en material resistente a impactos, con diseño ergonómico y ajuste seguro mediante banda elástica. Deberán cumplir con normas de seguridad para protección ocular tales como. ANSI Z87.1, EN 166 o equivalente.	4	UNIDAD
48	Protector auditivo tipo copa 28db (fabricada en plástico ABS) en diadema, cubiertas de las almohadillas fabricada en PVC, medio absorbente fabricado en poliuretano.	4	UNIDAD

49	Traje escafandra bota amarilla puntera traje fabricado en PVC, posee buena resistencia al desgaste por uso, elaborado en proceso de termo sellado el cual permite garantizar su impermeabilidad 100%. con bota integrada en PVC, de acuerdo a medidas que tomara el contratista.	1	UNIDAD
50	Guantes de seguridad. Guantes anti corte. • Guante: Polietileno. • Recubrimiento: 100% nitrilo. • Tallas: 9 y 10. • Largo: 9.5" aproximadamente. • Peso por par: 41 gramos.	120	PAR
51	Guantes de carnaza guante fabricado en carnaza de primera calidad con un espesor de 1,2mm. Cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad y resistencia. Producto ideal para la construcción metalmecánico minero y trabajo pesado y ofrece una resistencia al 100%. Color amarillo o gris	60	PAR
52	Guante nitrilo desechable azul calibre 5 caja por 50 pares. Talla M (1) y L (1)	2	CAJA
53	Delantal en vaqueta • fabricado 100% en vaqueta amarilla de gran resistencia. • Costuras reforzadas con hilo de alta resistencia para mayor durabilidad. • Bolsillo frontal funcional para herramientas pequeñas. • Ajuste mediante cremallera y velcro o broche, según el modelo. • Medidas: 60 x 110 cm.	6	UNIDAD
54	Arnés para manipular guadañadora Arnés ergonómico para la manipulación segura de guadañadora, fabricado en material resistente, con ajuste regulable y enganche compatible con el equipo. Diseñado para distribuir el peso, reducir la fatiga y prevenir lesiones durante la operación.	4	UNIDAD
55	Visor en malla para guadañar Visor fabricado en malla de acero de 2 mm de grosor. Alta resistencia a impactos por proyección de partículas sólidas. Ribete en plástico para mayor seguridad y durabilidad. Sistema universal compatible con cualquier tipo de casquete. Medidas: 20.5 cm x 39.5 cm. Peso aproximado: 70.5 gramos.	6	UNIDAD
56	Canillera guadaña (par) reforzada	8	UNIDAD
57	Delantales en tela con manga larga, tipo laboratorio color blanco, con logo de la alcaldía, bordado lado corazón, Tallas M, cantidad 2 Tallas L, cantidad 2	4	UNIDAD
58	Casco de seguridad tipo industrial •barbiquejo de 4 apoyos con ratchet. Color: amarillo y azul	6	UNIDAD
59	Arnés multipropósito 3 argollas. Arnés multipropósito cuerpo entero en «H», fabricado en reata de aramida (kevlar) resistente al fuego y cortes, correas de alta resistencia y ajustables, agarre pectoral, torso y piernas; hebillas automáticas y ligeras. refuerzo en la espalda, posee tres (3) argollas o anillos estilo «D» para enganches y ajuste; dorsal y laterales. Tejido principal en azul, con refuerzos en color negro. Etiquetas con sus normativas respectivas de uso y mantenimiento. Material: kevlar y nomex.	2	UNIDAD
60	Eslinga de seguridad certificada para trabajo en alturas, diseñada para brindar protección y soporte seguro al trabajador durante labores que impliquen riesgo de caída. Cuenta con una capacidad máxima de carga de 140 kg, fabricada en reata de poliéster de alta resistencia, equipada con dos ganchos de acero y un sistema de Absorbedor de energía regulable, que permite disminuir la fuerza de impacto en caso de caída. El equipo garantiza condiciones adecuadas de seguridad, resistencia y comodidad, en cumplimiento de los requisitos para trabajos en alturas.	2	UNIDAD
61	Pretal para trabajo de poste. Pretal de seguridad diseñado para trabajos en postes, destinado a brindar posicionamiento y estabilidad al trabajador durante labores en altura. Fabricado en material resistente de alta durabilidad, con sistema de ajuste regulable y anclajes seguros, que permiten una adecuada sujeción al poste y una correcta distribución del peso corporal, reduciendo el riesgo de caídas y la fatiga del colaborador.	2	UNIDAD
62	Soporte para computador portátil: diseño ajustable, estable y ergonómico. • Largo x ancho: 26 cm x 32 cm • Tamaño mínimo soportado – 10" – 11". • Tamaño máximo soportado: 13 " – 17" • Sin refrigeración	10	UNIDADES
63	Pad mouse ergonómico en gel apoya muñeca.	18	UNIDAD
64	Reposapiés ergonómico diseñado para mejorar la postura del trabajador durante la jornada laboral, favoreciendo la alineación de piernas, rodillas y columna vertebral. permite la inclinación ajustable para lograr un ángulo confortable y reducir la fatiga muscular en miembros inferiores.	12	UNIDAD
65	Protección Auditiva – Tapón Auditivo Reutilizable Tapón auditivo reutilizable de inserción, tipo multifalda, fabricado en material polimérico flexible, con cordón de sujeción y estuche plástico rígido para almacenamiento e higiene.	30	UNIDAD
66	Mouse vertical ergonómico y sencillo conexión cable USB color negro	8	UNIDAD
67	Cinturón Portaherramientas. Sistema de bolsas portaherramientas acopladas a cinturón, diseñado para permitir al trabajador portar herramientas manuales de uso frecuente de manera organizada, segura y ergonómica, reduciendo desplazamientos innecesarios y posturas forzadas.	2	UNIDAD

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($134.644.206 COP) con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 07 y No. 21 de 2026.

PLAZO: Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio dentro de los cuales el contratista deberá ejecutar el objeto del contrato.

GARANTIAS: tendrá las siguientes características:

AMPAROS	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES	15% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor del Contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: Un solo pago, previo recibido de satisfacción por parte del supervisor del contrato. Es decir, se le cancelará al contratista el total del valor del contrato con la presentación de la respectiva factura y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Para efectos del pago, el contratista deberá adjuntar con la factura, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Dar a conocer a la ALCALDÍA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
2. Comunicarle a la ALCALDÍA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
3. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución objeto de este contrato (si aplica).
4. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
6. Presentar informe al supervisor(a) y/o interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
7. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la ALCALDÍA.

8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía para la correcta ejecución de este.
10. No realizar el uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información, para propósitos diferentes a los establecidos.
11. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos por el supervisor.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informal tal evento a la ALCALDÍA y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
13. El contratista debe dar cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST".
14. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Realizar la entrega oportuna de los elementos en el lugar designado por la entidad, cumpliendo con las condiciones de embalaje, transporte y manipulación necesarias para garantizar su integridad.
2. Realizar la toma de tallas de manera presencial y personalizada a los servidores públicos en las instalaciones de la Alcaldía de El Retiro, garantizando la correcta asignación de los elementos de dotación y protección personal, de acuerdo con sus características físicas y necesidades funcionales.
3. Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos, de óptima calidad, y cumplan con las normativas legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, tales como:
 - Resolución 2400 de 1979,
 - Resolución 1079 de 2015,
 - Normas técnicas Colombianas (NTC) correspondientes,
 - Y demás disposiciones nacionales aplicables.
4. Entregar los productos debidamente empacados, rotulados e identificados, permitiendo su trazabilidad, inventario y almacenamiento adecuado.
5. Presentar fichas técnicas, certificados de calidad y/o conformidad, y manuales de uso (cuando aplique) como soporte técnico de los elementos entregados.
6. Realizar la reposición inmediata de los productos que presenten defectos de fabricación, mal estado o no correspondan a lo solicitado, sin que esto represente costo adicional para la entidad.
7. Cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el cronograma de la entrega de los elementos. El incumplimiento injustificado podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme a lo estipulado contractualmente.
8. Mantener confidencialidad respecto de la información que conozca durante la ejecución del contrato, en especial aquella que tenga carácter reservado en virtud de la ley.
9. Responder por los daños y perjuicios que se deriven de la entrega de equipos defectuosos, incompletos o diferentes a los especificados en las condiciones técnicas del contrato.
10. Atender las instrucciones y observaciones que formule el supervisor del contrato, adoptando las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
11. Responder por la idoneidad, calidad y conformidad de los elementos entregados durante el periodo de garantía establecido para cada tipo de bien, y atender cualquier reclamación derivada dentro de los plazos legales.
12. EL CONTRATISTA deberá destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal con el que cuente el contratista. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región, deberá cumplir con alguno de los sujetos que se encuentran contemplados

en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, situación que deberá ser verificada por el supervisor.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

1. El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación, en el marco de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011: Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de clausula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Alcaldía, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la administración municipal (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular, deberá ser retirado de manera inmediata, y presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Dar aviso inmediato a la (entidad) o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. Serán obligaciones generales del Municipio:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado a través del Supervisor que sea designado para el efecto.
2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Realizar los pagos correspondientes, una vez se cumplan los requisitos establecidos para tal fin.
4. Suministrar todos los datos y documentos pertinentes y que guarden relación con el objeto del presente contrato.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
7. Pagar el valor del contrato en la forma y el tiempo pactado en el mismo.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
10. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
11. Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que del hace parte.
12. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

13. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Asuntos Administrativos, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en el estudio previo, pliego de condiciones, oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.
5. Emitir los informes y/o conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato.
8. Informar al ordenador del gasto sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Verificar que los contratistas tengan en todo momento los elementos de bioseguridad necesarios para el cumplimiento de la labor ejecutar.
10. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
11. Elaborar actas de supervisión parciales cuando aplique, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
12. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
13. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO DE EL RETIRO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra MUNICIPIO DE EL RETIRO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del

CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El MUNICIPIO DE EL RETIRO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al El MUNICIPIO DE EL RETIRO, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el MUNICIPIO DE EL RETIRO en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE EL RETIRO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el MUNICIPIO DE EL RETIRO incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE EL RETIRO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente proceso contractual.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MUNICIPIO DE EL RETIRO. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO 1: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. PARÁGRAFO 2: Lo anterior sin perjuicio de los procesos que se deban adelantar a la luz de las reglas del servicio de acreditación, respecto al uso de la condición de acreditado.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al MUNICIPIO DE EL RETIRO, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el MUNICIPIO DE EL RETIRO y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a MUNICIPIO DE EL RETIRO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al MUNICIPIO DE EL RETIRO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por MUNICIPIO DE EL RETIRO y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de

confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Estudios y documentos previos expedidos por el MUNICIPIO DE EL RETIRO en desarrollo del proceso. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ELABORO: Estefani Bedoya Urrea – Asesora – Oficina Jurídica
REVISO: Luisa Fernanda Ríos García – Secretaria General
FECHA: Junio de 2026